

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONOS DE TIEMPO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de **Infantería**, auxiliar de Geodesia del Instituto Geográfico, **D. Luis Rey Otero**, en súplica de que se le considere sirviendo en filas para los efectos de ingreso en las Academias militares; y teniendo en cuenta lo prevenido en real orden de 27 de mayo de 1891 (C. L. núm. 201), según la cual los individuos que se encuentren en el caso del interesado se consideran supernumerarios en los cuerpos y siguen las vicisitudes que los demás de su reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 13 de enero último, cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de **Infantería**, promovida por el capitán de la Zona militar de Madrid núm. 2, **D. José de la Calle Corrales**, en súplica de que se subsanen los errores que, respecto á la antigüedad en su grado de teniente, aparecen en su hoja de servicios y escalafón, y como consecuencia de tal rectificación, se le dé en el de su actual empleo el puesto que le corresponda; y resultando que obtuvo dicho grado de teniente por las últimas operaciones verificadas en Cataluña, según propuesta

aprobada por real orden fecha 8 de agosto de 1876, correspondiéndole, no la de 2 y 20 de marzo de este año, que equivocadamente tiene consignada en dichos documentos, sino la de 23 de noviembre de 1875, en que se dió por pacificado aquel distrito, cual se dispuso en real orden de 16 de agosto de 1877 y se le estampó en el real despacho, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado acceder á la petición del interesado; disponiendo que en el empleo de capitán se le acredite la antigüedad de 20 de agosto de 1890, en cuya fecha debió ascender al mismo, colocándosele entre los de su clase **D. Mariano Mirón Santos** y **D. Enrique Soto Hernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por la suprimida Inspección General de **Infantería**, en 18 de enero último, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de Sevilla núm. 33, **D. Mariano Caballero Lucas**, en súplica de que se le acredite la antigüedad de 6 de noviembre de 1886, en el empleo que hoy disfruta, en vez de la de 17 de agosto de 1887 con que en él figura, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por oponerse á ello el art. 13 del reglamento de ascensos de 31 de agosto de 1866, entonces vigente, y la real orden de 10 de febrero de 1867, á cuyas disposiciones debe atenerse.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 10 de septiembre último, por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería**, **D. Antonio Bueno Garrido**, agregado á la Zona militar de Granada núm. 68, en súplica de mayor

antigüedad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer el interesado de derecho á lo que solicita; disponiendo se atenga á lo resuelto en real orden de 20 de diciembre de 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

CRUCES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Leoncio de la Portilla y Cobián**, Gobernador militar de la provincia de Pontevedra, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 23 de febrero próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle la medalla de la Guerra civil con el pasador de Arés del Maestre, puesto que, según consta en su hoja de servicios, concurrió el día 25 de noviembre de 1873 á la acción librada en dicho punto contra las facciones carlistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

S.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Don José Martínez Ferreiro** y termina con **D. Miguel Barbarin Careaga**, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Islas Filipinas.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. José Martínez Ferreiro.....	Placa.....	9	marzo.....	1892
Idem.....	Teniente coronel.	» Rafael Alamo Castillo.....	Idem.....	1	agosto.....	1892
Idem.....	Capitán.....	» Cristóbal del Cid Cervera.....	Idem.....	7	diciembre.....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Alfonso García Serrano.....	Idem.....	15	idem.....	1892
Idem.....	Otro.....	» Manuel Grafiada Tamarit.....	Idem.....	20	idem.....	1892
Idem.....	Otro.....	» Luis Menárquez Vera.....	Idem.....	2	enero.....	1893
Idem.....	Teniente coronel.	» Gustavo González Escandón y García.....	Idem.....	7	idem.....	1893
Idem.....	Comandante.....	» José Muñoz Rodríguez.....	Idem.....	16	idem.....	1893
Caballería.....	Capitán.....	» José Escobar y Ojel-Jaramillo.....	Idem.....	31	diciembre.....	1892
Artillería.....	Comandante.....	» Ramón Barnola Verdaguera.....	Idem.....	11	noviembre.....	1892
Ingenieros.....	Coronel.....	» Benito Urquiza Urquijo.....	Idem.....	15	septiembre.....	1892
Idem.....	Teniente coronel.	» Enrique Birmendi Sagarminaga.....	Idem.....	4	enero.....	1893
Idem en Filipinas.....	Otro.....	» Angel Rosell Laserra.....	Idem.....	12	idem.....	1892
Infantería.....	Capitán.....	» Francisco Rabadán Olarte.....	Cruz.....	18	idem.....	1893
Idem.....	Otro.....	» Guillermo García Abraham.....	Idem.....	7	idem.....	1889
Idem.....	Otro.....	» Diego Gutiérrez Sánchez.....	Idem.....	20	junio.....	1891
Idem.....	Primer teniente..	» Pascual Carratalá Romero.....	Idem.....	12	julio.....	1892
Idem.....	Otro.....	» Mariano Bachiller Pareja.....	Idem.....	22	octubre.....	1892
Idem.....	Comandante.....	» Enrique Fernández Blanco.....	Idem.....	30	abril.....	1890
Idem en Filipinas.....	Primer teniente..	» Gabino Otero Hernández.....	Idem.....	2	agosto.....	1892
Caballería.....	Otro.....	» Agustín Tejerina Moreno.....	Idem.....	22	octubre.....	1890
Idem.....	Otro.....	» Angel Cano Rodríguez.....	Idem.....	15	marzo.....	1892
Idem.....	Capitán.....	» Maximino González Suárez.....	Idem.....	5	mayo.....	1892
Artillería.....	Comandante.....	» Ricardo Sánchez del Villar y Lavín.....	Idem.....	12	diciembre.....	1883
Idem.....	Otro.....	» Eduardo D'Ozouville y Cruz Alvarez.....	Idem.....	16	septiembre.....	1890
Idem.....	Otro.....	» Miguel Barbarin Careaga.....	Idem.....	10	abril.....	1892

Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de **Inválidos D. Florencio**

Monasterio Sáez, la antigüedad de 16 de marzo de 1882 en la placa de la referida Orden, en vez de la de 14 de octubre de 1885 que, por real orden de 31 de mayo de 1886, se le señaló al otorgarle la indicada condecoración.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que la suprimida Inspección General de Caballería cursó á este Ministerio con fecha 26 de diciembre último, promovida por el maestro sillerero del regimiento Cazadores de Mallorca núm. 26 de dicha arma, José Guillén Pertegás, en solicitud de abono de las pensiones de cruces que disfrutaba antes de pertenecer al mencionado cuerpo; y teniendo en cuenta que el recurrente cuando rescindió su contrata anterior, perteneciendo al tercer regimiento Divisionario de Artillería, perdió sus derechos á pensión de cruz, á tenor de lo prevenido en el art. 43 del reglamento de la Orden del Mérito Militar aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 260), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Teresa Barcala y termina por D. Eusebio Salvá Aliende, pasen destinados á los cuerpos y situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los **Distritos**.

Relación que se cita

- D. Alejandro Teresa Barcala, de la Zona de Sevilla número 24, á la de Tremp núm. 21; percibiendo el sueldo entero de su empleo, como comprendido en el art. 2.º del real decreto de 2 de marzo de 1890 y real orden aclaratoria de 19 de octubre último (C. L. núm. 348).
- » José López Percira, ascendido, de la Academia General Militar, á la Zona de Algeciras núm. 29; continuando en dicha Academia, conforme determina la real orden de 21 del corriente mes (D. O. núm. 64).

D. Juan Carlos Barutell Yandiola, ascendido, de la Zona de Medina del Campo núm. 80, á la de Valverde del Camino núm. 31.

- » Esteban Sancho-Miñano Castro, juez instructor de causas en Cataluña, á la Zona de Pamplona núm. 96.
- » José Pérez Hikmán, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la Zona de Guadalajara núm. 7.
- » Eusebio Salvá Aliende, de la Zona de Guadalajara número 7, á la de Madrid núm. 3.

Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INGRESO EN EL SERVICIO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar las plazas de médico segundo que existen vacantes en el **Cuerpo de Sanidad Militar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ingreso en dicho cuerpo, con el citado empleo, á los opositores que figuran en la siguiente relación y cuyos ejercicios fueron aprobados por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 61); debiendo figurar en la escala en el orden que se designan y disfrutar desde hoy la efectividad en sus empleos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Isla de Cuba**.

Relación que se cita

- D. Fermín Garrido y Quintana.
- » Wistano Roldán y Gutiérrez.
 - » Felipe Martínez y Ferrer.
 - » Rafael Sánchez García.
 - » José González Campos.
 - » Arsenio García Mallavía.
 - » José Romero Aguilar.
 - » Bernardo Moas Miyaya.
 - » José María Combelles y Laborda.
 - » Julio Martín Fernández.
 - » Vicente Esteban de la Reguera y Baura.

Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de esa isla, **Severino Fernández Valladares**, en súplica de que se le conmute por prisión correccional la pena de ocho años y un día de presidio mayor que lo fué impuesta en ese distrito el 18 de junio de 1891 por el delito de robo con fractura dentro del cuartel, en cantidad menor de 500 pesetas; y teniendo en cuenta que no existe motivo alguno que justifique la referida gracia,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de agosto último y 9 del corriente mes, respectivamente, ha tenido á bien desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PLUSES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, en 3 de enero último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, en súplica de autorización para reclamar los pluses que devengó la primera compañía del segundo batallón de dicho regimiento, que fué á Linares á fin de mantener el orden público, cuyo beneficio fué concedido por real orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 228), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar al expresado cuerpo para que en adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, reclame los pluses de campaña de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Ingenieros, con escrito de 20 de enero último, promovida por el capitán del primer regimiento de Zapadores Minadores, D. Leopoldo Olay y Argüelles, de guarnición en Fuenterrabía, en súplica de que se le conceda el plus de verano, fundándose en la real orden de 18 de agosto del pasado año (D. O. núm. 180), que lo establece para varias guarniciones del distrito de Vascongadas; y teniendo en cuenta que la expresada real orden determina concretamente los puntos en que aquéllas deben disfrutar el plus de referencia, entre los que no se halla Fuenterrabía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, una vez que carece de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real

orden de 18 del actual (D. O. núm. 62), dando destino á jefes y oficiales de las escalas activa y gratuita del arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el comandante D. Jaquín Calomarde Ferrer procede de la Zona de Teruel núm. 66, y no de la de Tenerife núm. 66, como en ella se consigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Aragón é Islas Canarias.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 48), concediendo pensión de Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al general de brigada Don Francisco Mahy Villafuerte, se entienda rectificada en el sentido de que el abono deberá hacerse desde 1.º de enero último, y no desde 1.º de febrero según se ordenaba en la citada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 2 del corriente mes (D. O. núm. 48), concediendo pensión de Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al general de brigada Don Pedro Quintana Llarena, se entienda rectificada en el sentido de que el abono deberá hacerse desde 1.º de enero último, y no desde 1.º de febrero según se ordenaba en la citada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de la Zona de Ronda núm. 78, D. José Bañesteros Laosa, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Baza (Granada), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acce-

der á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería de Baza, D. Pedro Ferrer Alsina**, solicitando pasar á situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Inca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 20 de noviembre de 1885 (C. L. núm. 442).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, con escrito de 17 de diciembre último, promovida por el comandante del regimiento **Infantería de Zaragoza núm. 12, Don Guillermo Laine y Bravo**, en solicitud de relief y abono de las pagas de julio y agosto del pasado año, deducidas por la Administración Militar por no verificar su incorporación al cuerpo en tiempo oportuno; y teniendo en cuenta que el retardo fué ocasionado por no haber recibido el pasaporte, según acredita con el documento que acompaña á su instancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el abono de los expresados sueldos; cuya reclamación deberá practicar el regimiento **Infantería de Zaragoza** en extracto corriente, acompañando los justificantes de revista de los meses citados y copia del oficio que el recurrente une á su solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Infantería, con escrito de 16 de diciembre último, promovida por el comandante mayor de la Zona militar de Talavera de la Reina núm. 6, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1891-92, la cantidad de 45 pesetas, importe de socorros facilitados á varios reclutas en observación, por el extinguido regimiento **Infantería Reserva de Cáceres**, los cuales individuos fueron declarados útiles; y teniendo en cuenta lo preceptuado en reales órdenes de 2 de junio de 1886 (C. L. núm. 235), 30 de mayo de 1888 (C. L. núm. 187) y 6 de mayo de 1889 (C. L. núm. 190), el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder autorización para que por la referida zona se formalice dicha adicional con aplicación al capítulo 6.º, art. 14; cuyo importe, después de liquidada, deberá incluirse en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 13 de diciembre del año último, promovida por el capitán de **Infantería**, retirado, **Don Francisco Varela Bolón**, solicitando el abono de las gratificaciones de mando que como auxiliar de Somatenes le correspondieron durante el ejercicio de 1891-92; y teniendo en cuenta que por haber regido en dicho año económico el mismo presupuesto del anterior, no hubo crédito para el pago de tales gratificaciones á los referidos auxiliares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO
Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

DESTINOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. En uso de las atribuciones que me están conferidas, y toda vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de cuatro años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las comandancias ó cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán, desde luego, de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 21 de marzo de 1893.

El Director general,
Palacio

Excmos. Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Isla de Cuba** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Precedencia	Clases	NOMBRES	Distrito a que van destinados	Empleos	Armas	Depósitos de bandera en que han de ser entregados
Comandancia de Guardia Civil de Toledo.....	Guardia 2.º	Juan Berdeal González.....	Cuba.....	Guardia 2.º	Infantería...	Madrid.
Idem de Málaga.....	Otro.....	Bebastián Martínez Parra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Málaga.
Idem del Sur.....	Otro.....	Pantaleón Galán Vicente.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.
Zona militar de Mondoñedo núm. 55.....	Soldado.....	Manuel Díaz Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Coruña.
Idem de Valladolid núm. 79	Otro.....	Raimundo Ruiz Gato.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.
Reg. Infantería de Galicia núm. 19.....	Cabo.....	Gumersindo Cimelo Goldaracena...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona.

Madrid 21 de marzo de 1893.

Palacio

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia D. José Filgueira Dolz, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se halla disfrutando en Valladolid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, en contestación

á su oficio fecha 18 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

El Jefe de la Sección,
Fernando Alameda

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

SOCORROS MUTUOS

9.ª SECCIÓN.—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Observaciones	Cuerpos recaudadores
		Día	Mes	Año			
Capitán....	D. José Isaac de las Planas.....	20	julio...	1892	Su viuda D.ª Catalina Echavarría..	»	Zona militar de Madrid núm. 1.
Comte....	» Juan León Trujillo.....	23	octubre	1892	Su id. D.ª María Ramos.....	»	Idem.
1.º teniente	» Mariano Carrasco Gayane.....	5	diciembre.	1892	Su id. D.ª Amalia Sevillano.....	»	Idem id. de Barcelona núm. 13.
Músico mayor	» Cayetano Fernández Alcántara..	24	idem...	1892	Su id. D.ª Elisa Arbós.....	»	Idem id. de Madrid núm. 2.
Comte....	» José Ruzafa Serrabona.....	29	idem...	1892	Su id. D.ª Constanza Comas.....	»	Idem id. de Barcelona núm. 13.
Músico mayor	» Enrique Génova Peral.....	16	enero...	1893	Sus hijos D. Juan, D. José y D.ª Pilar Génova.....	Por partes iguales.....	Idem id. de Avila núm. 83.
Comte....	» José Mauino García.....	17	idem...	1893	Su viuda D.ª Salvadora Rubén.....	»	Idem id. de Castellón núm. 39.
2.º teniente	» Pedro Fidalgo Berges.....	17	idem...	1893	Su id. D.ª Jesusa Bandrés.....	»	Idem id. de Zaragoza núm. 61.
Coronel...	» Deogracias Saldaña é Ibáñez....	20	idem...	1893	Su hijo D. Enrique Saldaña.....	»	Idem.
Otro.....	» Manuel de la Iglesia Bermón....	20	idem...	1893	Su viuda D.ª Carmen Aroyo.....	»	Idem id. de Jaén núm. 78.
Capitán....	» Miguel Uda Iriarte.....	22	idem...	1893	Su prima D.ª Juliana Muzquiz.....	»	Idem id. de Guadalajara núm. 7.
Otro.....	» Martín Ubeda Torán.....	24	idem...	1893	Su hija D.ª Antonia Ubeda.....	»	Bón. Caz. Alba de Tormes núm. 8.
Otro.....	» Gabriel Gancedo Celemín.....	27	idem...	1893	Su viuda D.ª Cipriana González....	»	Zona militar de León núm. 86.
Comte....	» Luis Nieto Rodríguez.....	27	idem...	1893	Su id. D.ª Rita Viñas Felip.....	»	Bón. Caz. de Reus núm. 16.
Capitán....	» Cipriano de la Torre y Ponte....	28	idem...	1893	Su id. D.ª Mariana de Zayas.....	»	Zona militar de Madrid núm. 1.
T. Coronel	» Miguel Arcos Moreno.....	1.º	febrero.	1893	Su id. D.ª Concepción Márquez....	»	Idem id. de Logroño núm. 162.
Comte....	» Francisco Rossique Guerra.....	4	idem...	1893	Su id. D.ª María Solé Caylán.....	»	Idem id. de Barcelona núm. 14.
Otro.....	» Liborio Mediavilla Fujador.....	4	idem...	1893	Su id. D.ª María Erroz.....	»	Idem id. de Valladolid núm. 79.
1.º teniente	» Jorge de la Cruz García.....	6	idem...	1893	Su id. D.ª Rafaela Elizondo.....	»	Idem id. de San Sebastián n.º 108.
T. Coronel	» Matías Marín Fernández.....	7	idem...	1893	Su id. D.ª Emilia María.....	»	Idem id. de Bilbao núm. 106.
Comte....	» José Suárez Palma.....	11	idem...	1893	Su id. D.ª María Villar.....	»	Idem id. de Vitoria núm. 105.

ESTADO DE SOCIOS

	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coronels.....	Tenientes coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Médicos.....	Capellanes.....	Músicos mayores.....	TOTAL.....
Quedan en fin de febrero.....	1	2	52	282	533	1.281	2.277	1.923	996	24	13	5	7.389

Madrid 22 de febrero de 1893.—El General Presidente interino, Fernando Alameda.


VACANTES

6.ª SECCIÓN

Vacante la plaza de maestro armero del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, los aspirantes que deseen ocuparla promoverán desde luego sus instancias que, debidamente documentadas, serán cursadas, por conducto de sus respectivos jefes, al señor coronel de dicho cuerpo.

Madrid 22 de marzo de 1893.

El Jefe de la Sección,
Nicolás del Rey



PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Terminada la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Coroneles de las armas, cuerpos é institutos», queda puesto á la venta, en la Administración de este diario, al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

En los distritos, pueden adquirirlo los señores que lo deseen, de los habilitados de las Capitanías generales.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA DE ASPIRANTES Y ALUMNOS MILITARES

PARA TODAS LAS ACADEMIAS DEL EJÉRCITO

POR D. FRANCISCO PEREZ F. RUIZ

Esta interesante publicación, aprobada por real orden de 25 de mayo 1892, se presenta ahora ampliada y corregida con arreglo á las últimas disposiciones sobre instrucción militar.

Es indispensable para los que hayan de tomar parte en las próximas convocatorias.

Depósito central de ejemplares: (en casa del autor) Madrid, plaza de San Miguel, núm. 8, Academia Cívico-militar.

De venta en las principales librerías y en el Depósito de la Guerra.

Precio, 2 pesetas ejemplar.

Para envíos por correo (certificado) 2'50 pesetas.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem íd. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (ídem).....	1	50	Ídem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Ídem para reclutas en depósito (ídem).....	3		Ídem de hospitales militares.....	1	
Ídem para situación de licencia limitada (reserva activa) (ídem).....	5		Ídem de contabilidad (Palleté).....	15	
Ídem de 2.ª reserva (ídem).....	5		Ídem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Ídem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Ídem para la revista de comisario.....		25
Códigos y Leyes			Táctica de Infantería		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Ídem de los Tribunales de guerra.....		50	Ídem de sección y compañía.....	1	25
Ídem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Ídem de batallón.....	2	
Ídem Constitutiva del Ejército.....		75	Ídem de brigada y regimiento.....	2	50
Reglamentos			Táctica de Caballería		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Ídem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	50
Ídem provisional de tiro.....	2		Ídem de sección y escuadrón.....	1	
Ídem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Ídem de regimiento.....	1	
Ídem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1855.....	1		Ídem de brigada y división.....	1	50
Ídem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Táctica de Artillería		
Ídem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Ídem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Ídem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Ídem para la preservación del cólera.....		25
Ídem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Ídem para el servicio de campaña.....	2		Ídem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Ídem de grandes maniobras.....		50	Ídem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Ídem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Ídem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Ídem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Ídem para los ejercicios de marchas.....		25
			Ídem para los ídem de castrametación.....		25
			Ídem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Ídem y cartilla para los ejercicios de orientación.....	0	75